

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS ESPECIALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir el pronunciamiento sobre la actualización al programa de gestión integral de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, aplicando el principio de responsabilidad extendida del productor (importadores, fabricantes, titulares de registro y figuras similares).
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica - privada: personas jurídicas privadas que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona jurídica - pública: persona jurídica pública que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona natural - ecuatoriana: persona natural nacional que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona natural - extranjera: persona natural extranjera que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización administrativa para la aprobación de la actualización al plan de gestión integral de desechos y-o residuos peligrosos y-o especiales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Aprobación del Programa/ Plan de Gestión Integral (PGI) aplicado a Responsabilidad Extendida del Productor2.- Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental/Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva (GRECI) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica para la aprobación de la actualización del plan/programa de gestión integral de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.3.- Documentación correspondiente a la actualización del plan/programa de gestión integral de residuos y desechos peligrosos y/o especiales
¿Cómo hago el trámite?	1. Elaborar la actualización de programa de gestión integral según los lineamientos establecidos en la política correspondiente.

2. Ingresar la solicitud para la aprobación de la actualización al programa de gestión integral, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica adjuntado la documentación con su respectivo respaldo físico y digital.

3. Recibir oficio de aprobación por la Subsecretaría de Calidad Ambiental cuando la actualización del programa de gestión integral cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en la Normativa, caso contrario recibir oficio con pronunciamiento no favorable por parte del Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular, para la remisión de la subsanación de observaciones y reintegro del trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 104.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 233.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	34
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	4
2023	06	0	16
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	3
2022	12	0	7
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	5
2022	08	0	9
2022	07	0	11
2022	06	0	17
2022	05	0	0
2022	04	0	5
2022	03	0	11
2022	02	0	12
2022	01	0	12
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	15
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	5
2021	03	0	3
2021	02	0	1
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	5
2020	05	0	5
2020	04	0	5
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	31
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	79
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	5
2017	12	2	30

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-077-01-02	Página 5 de 5